



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
5 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

14º período de sesiones

Bangkok, 5 a 8 de abril de 2011, y Bonn, 6 a 17 de junio de 2011*

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización: Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaria Ejecutiva

Adición

Programa provisional suplementario**

I. Introducción

1. En una comunicación de fecha 4 de abril de 2011, Hungría y la Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, solicitaron a la secretaria que añadiera varios temas al programa provisional del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) en su 14º período de sesiones.
2. De conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplica, y de acuerdo con la Presidencia, esos temas se han incluido como temas 4 *bis*, 4 *ter* y 17 e) en el programa provisional suplementario que figura a continuación.

* La segunda parte del 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención se celebrará conjuntamente con la segunda parte del 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto y el 34º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Las fechas exactas de la reanudación de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales se anunciarán oportunamente.

** Este documento se presentó con retraso debido al breve tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones 13º y 14º del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

II. Programa provisional suplementario

3. El programa provisional suplementario del 14º período de sesiones del GTE-CLP es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Objetivo mundial de reducción de las emisiones y plazo para que las emisiones mundiales alcancen su punto máximo.
4. Comité de Adaptación.
- 4 *bis*. Metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía que deben cumplir las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
- 4 *ter*. Medidas de mitigación apropiadas para cada país que deben aplicar las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Programa de trabajo sobre el mejoramiento de la medición, notificación y verificación de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
6. Programa de trabajo sobre el mejoramiento de la medición, notificación y verificación de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
7. Registro.
8. Opciones de financiación para la plena aplicación de las medidas de mitigación en el sector forestal.
9. Comité Permanente.
10. Financiación mayor, nueva y adicional, previsible y adecuada para los países en desarrollo, de conformidad con el párrafo 97 de los Acuerdos de Cancún.
11. Mecanismos de mercado y mecanismos no relacionados con el mercado.
12. Disposiciones para el pleno funcionamiento del Mecanismo Tecnológico.
13. Fomento de la capacidad.
14. Examen.
15. Cuestiones relacionadas con las Partes con economías en transición y las Partes con circunstancias especiales.
16. Opciones jurídicas.
17. Otros asuntos:
 - a) Medidas de respuesta;
 - b) Examen de la información facilitada por los países desarrollados sobre los recursos destinados a cumplir los compromisos de financiación de arranque rápido;
 - c) Opciones y formas de aumentar el nivel de ambición de las metas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados;

- d) Agricultura;
 - e) Transporte aéreo y marítimo internacional;
 - f) Asuntos diversos.
18. Informe del período de sesiones.

III. Anotaciones al programa provisional suplementario

4 bis. Metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía que deben cumplir las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

4. *Antecedentes.* Hungría y la Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, solicitaron a la secretaría, mediante comunicación de fecha 4 de abril de 2011, que incluyera en el programa provisional del GTE-CLP en su 14º período de sesiones un tema titulado "Metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía que deben cumplir las Partes incluidas en el anexo I de la Convención".

5. *Medida.* Se invitará al GTE-CLP a examinar esta cuestión y a determinar las medidas apropiadas.

4 ter. Medidas de mitigación apropiadas para cada país que deben aplicar las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

6. *Antecedentes.* Hungría y la Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, solicitaron a la secretaría, mediante la comunicación citada en el párrafo 4 *supra*, que incluyera en el programa provisional del GTE-CLP en su 14º período de sesiones un tema titulado "Medidas de mitigación apropiadas para cada país que deben aplicar las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención".

7. *Medida.* Se invitará al GTE-CLP a examinar esta cuestión y a determinar las medidas apropiadas.

17. Otros asuntos

e) Transporte aéreo y marítimo internacional

8. *Antecedentes.* Hungría y la Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, solicitaron a la secretaría, mediante la comunicación citada en el párrafo 4 *supra*, que incluyera en el programa provisional del GTE-CLP en su 14º período de sesiones un tema titulado "Transporte aéreo y marítimo internacional".

9. *Medida.* Se invitará al GTE-CLP a examinar estas cuestiones y a determinar las medidas apropiadas.